



TRD 102.12.08

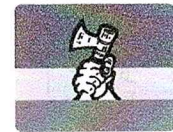
APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Obra N° 303** de 2025, con la empresa **IAMP INGENIERÍA S.A.S.**, NIT **901.403.937-4**, representada legalmente por el señor **NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.115.743.648** de Saravena (Arauca); cuyo objeto contractual es: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.**, (\$199.943.883,85), y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 04** de la **Póliza N° B-100068885**, **Certificado N° 22296401** del 18/12/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 03** de la **Póliza N° B-100019013**, **Certificado N° 22296402** del 18/12/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, donde se ajustan y actualizan vigencias mediante **Acta de Recibo Final** de fecha **15/12/2025**, las cuales son emitidas por la Compañía de **Seguros Mundial**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	16/10/2025	16/04/2026	\$19.994.388,40
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	16/10/2025	16/04/2026	\$79.977.553,60
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	16/10/2025	16/12/2028	\$9.997.194,20
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este Amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del Contrato.	16/10/2025	16/04/2026	19.994.388,40
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.			



TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo deberá tener una vigencia por un término no inferior a un (01) año, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega o recibo definitivo de la Obra por la Entidad Contratante.	15/12/2025	15/12/2026	\$39.988.776,80
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual mil quinientos (1.500) SMMLV. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del Contrato.	16/10/2025	16/12/2025	\$284.700.000,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Que, mediante la póliza de seguro de cumplimiento se amplía la vigencia de la estabilidad de la obra según acta de recibo final de fecha 15/12/2025; así mismo, se precisa que el inicio global de las garantías son a partir del acta inicio de fecha 16/10/2025, como se estableció anteriormente.

Consulta Póliza de Seguro de Cumplimiento:

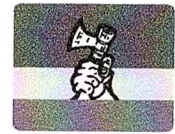
DATOS DE LA PÓLIZA			
Código de Seguridad	ixjG757UWKpjsxOpyLisuQ==	Número de anexo	4
Número de póliza	100068885	Fecha de expedición	18/12/2025
Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	Fin de vigencia Global	16/12/2026
Inicio de vigencia Global	16/10/2025	Valor asegurado	169.952.301,40
Tomador	IAIMP INGENIERIA SAS	Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Asegurado	MUNICIPIO DE SARAVENA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.303, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.		

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/04/2026	\$ 16.994.386,40	\$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/04/2026	\$ 79.977.933,60	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/04/2026	\$ 9.997.194,20	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/04/2026	\$ 19.994.386,40	\$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/12/2026	\$ 39.988.776,80	\$ 0,00

Consulta Póliza de Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



741

TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

DATOS DE LA PÓLIZA			
Código de Seguridad	dzLyhiEpuHXsibGlnir6dw==		
Número de póliza	100019013	Número de anexo	3
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	18/12/2025
Inicio de vigencia Global	16/10/2025	Fin de vigencia Global	16/12/2025
Tomador	IAMP INGENIERIA SAS		
Asegurado	IAMP INGENIERIA SAS	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.303, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SARAVENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEÁ OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA IAMP INGENIERIA SAS. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/12/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el Anexo 04 de la Póliza N° B-100068885, Certificado N° 22296401 del 18/12/2025, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, y el Anexo 03 de la Póliza N° B-100019013, Certificado N° 22296402 del 18/12/2025, para cubrir la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, donde se ajustan y actualizan vigencias mediante Acta de Recibo Final de fecha 15/12/2025, las cuales son emitidas por la Compañía de Seguros Mundial; en atención al Contrato de Obra N° 303 de 2025, suscrito con la empresa IAMP INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.403.937-4, representada legalmente por el señor NEYDER JULIAN SOLANO BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.743.648 de Saravena (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.


PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaria	Digitó y proyectó	Firma:
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		